



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

19 AGO 2016

Recibido.....0940.....Hs.

Exp. N°.....31674.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACION**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga la **designación de un profesional odontólogo para el consultorio odontológico sito en la Escuela N° 223 "Tte. Gral. Pablo Ricchieri" de la ciudad de Capitán Bermúdez**, en razón de que la profesional que se desempeñaba en dicho cargo se ha acogido al beneficio jubilatorio y siendo que el funcionamiento de dicho consultorio es sumamente necesario para la comunidad educativa.

**HECTOR CAVALLERO**

**Diputado Provincial**

**FUNDAMENTOS**

**Sr. Presidente:**

En la Escuela N° 223 "Tte. Gral. Pablo Ricchieri" de Capitán Bermúdez, funciona desde hace treinta y cinco años un consultorio odontológico que cumple un importante rol asistencial para los miembros de la comunidad educativa. Actualmente la odontóloga que se desempeñaba en dicho cargo se acogió al beneficio jubilatorio, pero el Ministerio de Salud no procedió a la designación de un nuevo profesional en su reemplazo. Tenemos así que el consultorio ha dejado de funcionar, dejando sin asistencia odontológica a los niños y a la comunidad educativa en general.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El funcionamiento de dicho consultorio es de vital importancia, ya que a la Escuela asisten muchos alumnos provenientes de familias de escasos recursos y sin cobertura de obra social. El no contar con los servicios del consultorio odontológico pone en riesgo la salud bucodental de los niños que recibían tratamiento allí.

Es por ello que requerimos al Poder Ejecutivo, que a través del organismo que corresponda, disponga la designación de un odontólogo para el consultorio indicado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

  
**HECTOR CAVALLERO**  
Diputado Provincial